Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 73

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MIERCOLES 26 DE MARZO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.079

Con esta fecha concedo autorización, valedera durante dos meses, a don Germán Laguna Sesé, Delegado Local en Lucena de la Sociedad «Unión Cordobesa de Caza y Pesca», para que pueda proceder a la colocación de preparados de extricnina en el Coto «Sierra de Aras», del término municipal de Lucena, con objeto de exterminar los animales dañinos que en él existen.

Lo que hago público para general conocimiento a fin de que se adopten las precauciones de rigor para evitar accidentes desgraciados a las personas o animales domésticos.

Córdoba 24 de Marzo de 1941.—El Gobernador civil interino, *José Eguílaz Oviedo Castillejo.*

Audiencia Provincial de Cordoba

Núm. 1.096

ANUNCIO OFICIAL

Relación de las personas capacitadas para formar parte del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo a los efectos del sorteo que se ha de efectuar con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de Febrero de 1941 (B. O. 12 Marzo 1941).

Don Perfecto García Conejero, Catedrático del Instituto Nacional.

Don José Moreno Taulera, Catedrático del Instituto Nacional.

Don Vicente Serrano Ovín, Catedrático de la Escuela Elemental de Trabajo.

Don Antonio Ruiz Santaella, Catedrático de la Escuela Elemental de Trabajo.

Don José María Blanco de León, Catedrático de la Escuela Normal del Magisterio.

Don Santos Serrano López, Funcionario de la Delegación de Hacienda.

Don Aurelio Villalón Coello, Jefe Negociado 3.ª (Secretario Gobierno Civil).

Don José Hernández Casado, Jefe Negociado 2.ª (Funcionario Gobierno Civil).

Don Angel Jausás Abarca, Jefe Negociado 2.ª (Funcionario Gobierno Civil).

Don Manuel Enríquez Barrios, Ex-Decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Don Rodrigo Barasona Fernández de Mesa, Decano del Ilustre Colegio de Abogados.

Don Arturo Molina Albendín.

Don Fernando Romero Pareja.

Don Rafael Gavilán Bravo.

Don Joaquín de Velasco Natera.

Don Armando la Calle y de Castro.

Don Antonio Jiménez de la Cruz.

Don Antonio Pavón Gómez.

Don Rafael García del Prado Diéguez.

Don Rafael Mir de las Heras.

Don Demetrio Carvajal Arrieta.

Don José Espina Almansa.

Don Humberto Gozalbez Bermejo.

Don Manuel Navas Barbudo.

Don Rafael Sarazá Murcia.

Don Enrique Poole Escat.

Don José Luis Fernández Castillejo.

Don Cecilio Valverde Cano.

Estos señores en ejercicio con más de diez años.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta lista ante el señor Presidente y dos Magistrados de los que forman parte del Tribunal Provincial.

Córdoba 22 de Marzo de 1941.—El Secretario del Tribunal Supremo, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, José Eguílaz.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 987

MINAS **Número 9.649**

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Julio Madueño Serrano, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 3 de Marzo de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Las Muleras», de mineral Bismuto, sita en el término de Pozoblanco, y paraje llamado Las Muleras, terreno de los herederos de Juan Alcaide, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Marzo de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el extremo Sur de un pozo de agua potable que hay a unos 10 metros al Sur del Arroyo que baja al camino de Los Jarotes, y desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 250 metros, colocando la 1.ª estaca;

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección Este 200 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección Sur 500 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección Oeste 400 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección Norte 500 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección Este 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Central Nacional Sindicalista
DELEGACION LOCAL.—BUJALANCE

Núm. 1.074

ANUNCIO

Encontrándose confeccionado el padrón de Guardería Rural de este término municipal, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se hace saber, que el mismo queda expuesto al público en la Oficina de la Hermandad Sindical de Labradores (C. N. S.) de esta ciudad, por espacio de ocho día hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oir reclamaciones, advirtiéndose que pasados los cuales, se procederá a extender los recibos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes afecte el presente.

Bujalance 20 de Marzo de 1941.—El Jefe de la Hermandad, Joaquín Navarro.—V.º B.º: El Delegado Sindical Local, A. Solís Fernández.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.073

Don Marcial Zurera y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y por mi Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de este Colegio don Tirso León Avilés, por su propio nombre y derecho, contra don Francisco Adán Mesa, de ese domicilio, por cobro de pesetas, estando acordado la venta en pública y primera subasta de la siguiente:

Mitad indivisa de la casa número seis de la calle Inés Muñoz Cobo, de la villa de Villa del Río, con superficie de doscientos ochenta y cinco metros, veintiséis centímetros, lindante por su derecha entrando con las números dos y cuatro de don Bernardo Enríquez Cereco, por la izquierda con la número ocho de la misma calle, que perteneció a herederos de D. José Castillejo, y por la espalda con patios de la casa número cinco de la calle del Agua.

Ha sido apreciada dicha mitad a efectos de subasta, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y cinco de Abril próximo y hora de las once, regirán las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público respectivo, el diez por ciento del valor de dicha finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exclusión el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

BUJALANCE

Núm. 1.003

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Insrtucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un individuo conocido por el Chinito, vecino de esta ciudad y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado para declarar respecto a la procedencia de un mulo capón de cuatro años que le fué intervenido por la Guardia civil y que era procedente de hurto a don Alfonso Morena Ponce, vecino de Cañete de las Torres, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bujalance a 15 de Marzo de 1941.--Alfonso Baena Fernández.--El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Ministerio de Cultura 2024

BAENA

Núm. 995

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades practiquen diligencias para la busca y rescate de once cerdos de las señas siguientes: cinco de ellos con un peso de unas dos arrobas y media, siendo estos dos machos y tres hembras, de los primeros uno colorado y capado y el otro rubio entero, y las hembras rubias pelonas estando una de ellas sin rabo, y los seis restantes de una arroba de peso, colorados, siendo de estos dos machos, sustraídos la noche del 5 al 6 del actual de la finca denominada «Andrés Ruiz», propios del vecino de Nueva Carteya Andrés Ruiz Ordóñez, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año.

Dado en Baena a 11 de Marzo de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Núm. 996

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público, que en la tarde de hoy ha sido extraído cadáver de la presa denominada Abrage del Río Guadajoz, enclavada aquella en terrenos del cortijo Donadio de este término, un hombre de unos 50 a 60 años de edad, que viste pantalón, chaleco y americana de lana, color óscuro, y blusa entre el referido chaleco y americana también oscura, de tela, camisa blanca con listas azules y encarnadas y pantalón interior blanco, calzando botas enterizas, con palas nuevas, en cuyo cadáver únicamente se ha encontrado una cartera bolsillo de piel de cocodrilo, con cantoneras y broche de plata, y dos pañuelos, de ellos uno blanco, y el otro con listas azules formando cuadros, rogando a cuantas personas tengan algún dato que pueda contribuir a la identificación de dicho interfecto, lo comunique a este Juzgado en el cual se tramita sumario por tal motivo con el número 20 del corriente año.

Dado en Baena a 12 de Marzo de 1941.—José J. Valdelomar, El Secretario, J. Rabadán.

Núm. 997

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades practiquen diligencias consecuentes a la busca y rescate de cinco navajas afeitar de las marcas Aurora dos de ellas, otra de las Gafas y otra Germán Oppe y la otra de Guillermo Oppe; dos pares de tijeras en buen uso de las marcas Las Gafas y La Muñeca; diez paños marcados con la letra N. número 15 en buen uso; dos brochas con cerda blanca y el puño de niquer una, y la otra de madera; un foco de luz eléctrica; una piedra anticéptica con rulo, y un peine, todo lo cual ha sido sustraído en la noche del 10 al 11 del actual de la barbería situada en la calle Amador de los Ríos de esta población, propiedad de Carmen Hornero Pavón, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 19 del corriente año.

Dado en Baena a 12 de Marzo de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario J. Rabadán.

POZOBLANCO

Núm. 1.002

Don Rafael Caballero García, Letrado y accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un borrego, un carnero y una oveja de las siguientes señas: color claro, oreja derecha despuntada y la izquierda un golpe detrás, hurtados la noche del 5 al 6 del corriente de la finca «El Hojanclón», de aquel término y de la propiedad de Jacinto Medina Leal, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 102 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 14 de Marzo de 1941.—Rafael Caballero.—El Secretario, Miguel Orellana.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.003

Don Jesús López Peñas, Juez accidental de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos jamones como de unos seis kilos de peso y de unos 15 kilos de tocino, robados la noche del día 4 del corriente mes, del domicilio del vecino de esta ciudad don Francisco Pérez de Gracia, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de los individuos en cuyo poder se encontraren, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1941.

Dado en Hinojosa del Duque a 13 de Marzo de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Núm. 1.004

Don Jesús López Peñas, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, rucia clara, mediana, con raya en el lomo, sin hierro ni señal, sin herrar y con los cascos largos, de 9 años y una cerda de unas tres arrobas de peso, negra orejisana, sin hierro; robadas la noche del día 5 de los corrientes de la finca denominana «Lote de Boquituerto», término de esta ciudad y propiedad de la vecina de la misma Carmen Moraño Romero, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado en unión de los individuos en cuyo poder se encontraren; pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 de 1941, sobre robo.

Dado en Hinojosa del Duque a 14 de Marzo de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Núm. 1.004

Don Jesús López Peñas, Juez accidental de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete ovejas, hurtadas la noche del día 23 del pasado mes de Febrero de la finca «Cabeza Encinosa», propiedad del vecino de esta ciudad Valentín González Sánchez, las cuales tienen las señas siguientes: Todas de un año, herradas con una V en cada paletilla y además con las orejas taladradas, blancas y merinas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de los individuos en cuyo poder se encontraren, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 del corriente año.

Dado en Hinojosa del Duque a 13 de Marzo de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Núm. 1.005

Don Jesús López Peñas, Juez accidental de Instrucción de ésta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de nueve cerdos de las señas siguientes: Dos lechones negros, oreja izquierda mosca atrás y las dos orejas rasgadas por la punta; tres orejisanos, de 25 a 30 libras, de ellos tres machos y dos hembras; un macho cojo, una lechona con dos rajas oreja derecha de unas tres arrobas de peso, un macho y una hembra orejisanos, de unas 40 a 50 libras, negros, pelados, y una hembra colorada orejisana de unas tres arrobas de peso; hurtadas la noche del 27 al 28 del pasado mes de Febrero de la finca denominada «Lote de la Capitana», término municipal de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en unión de los individuos en cuyo poder se encontraren, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Hinojosa del Duque a 13 de Marzo de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.008

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido por sustitución legal.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero a todas las autoridades de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca y captura de los autores de la sustracción de cuatro cajas de preparaciones farmacéuticas pertenecientes a la expedición P. V. 18891 de Málaga para Quintanar de la Orden, cometida el 24 de Febrero último en la Estación de Puente Genil del vagón K. 5770 donde se encontraban cargadas; cuyas cajas han sido rescatadas y siguieron su ruta. Caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado donde se sigue sumario con tal motivo bajo el número 53 del corriente año.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Marzo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal*, 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1.001

RUDILLA ARRISCADO, Rafael; de 24 años, soltero, natural de Cardeña y vecino de Villanueva del Duque, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria por el sumario que se tramita con el número 90 de 1941, por hurto, y constituirse en prisión por la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo caso de ser habido en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado por referido sumario.

Pozoblanco 13 de Marzo de 1941.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024